Implementación detallada del Plan de Acción

Notas:

i) La estructura de la plantilla sirve solamente como guía. Cada país podrá modificarla para adecuarse a su propio esquema de planeación o podrán utilizar su propia plantilla.

ii) El número de líneas deberá ser modificada por cada país para completar el número de acciones detalladas

iii) Referirse a los resultados de los módulos de la Herramienta de ENR para identificar las fuentes de riesgos y priorizar las acciones.

PRIORIDAD ALTA

| Fuentes de vulnerabilidad LA/FT | Acción clave | Plan de acción detallado | Notas / temas de implementación / empalme y sinergia con otras acciones | Presupuesto previsto (opcional) | Cronograma | | |

Dificultad de Coordinación Nacional para reunir a los miembros involucrados de dicho órgano	Colaboración con los órganos competentes	Implementar la operatividad y efectividad entre las distintas autoridades del Gobierno para facilitar el flujo en el intercambio de información y conformar grupos operativos entre las instituciones que son parte del mismo.	La ANIF y todos los órganos que componen el comité de coordinacion; mejorar su coordinación nacional	
			Elaborar informes periódicos despúes de cada reunion del comité y poner en marcha dichos planes tratados para la lucha LA/FT	
Número reducido del personal para luchar contra el LA/FT	Que los bancos incrementen el número de personal afecto al Departamento de Control de Riesgos	Contratar personal con experiencia en ánalisis de riesgos	Dotar a los departamentos de cumplimiento Normativo de personal suficiente y con conocimientos adecuados pata poder detectar e identificar los riesgos de LA/FT, que puedan percatar y analizar las nuevas tendencias de LA y conocer las estrategias que utilizan los blanquedores.	
		Asignar más personal de la institución al departamento de conformidad y dotarlo de los recursos necesrios	Que el personal afecto a los departamentos, sean suficientes, para poder rastrear todas las operaciones diarias de los clientes y asgurarse que son de total conformidad.	
		Dotar al departamento de recursos necesrios y suficientes para poder luchar sobre el LA/FT		
Insuficientes R.O.S en el Sector Bancario	Que las instituciones Bancarias incrementen el número de R.O.S	Que las instituciones bancarias cumplan al pie de la letra con los atrículos 38, 39 y 75 del Reglamento Nº 01/CEMAC/UMAC/CM	Que se involucre a todos los sujetos obligdos identificados en el Reglamento Nº 01/CEMAC/UMAC/CM en los artículos 6 y 7 para que éstos comiencen a colaborar con la ANIF y así poder realizar el ROS.	
		Que se cumpla los plazos establecidos en los Requerimientos de Información que realiza la ANIF	La ANIF debe incrementar el número Corresponsales y oficiales de cumpliento, despúes sensibilsarles en la manera en la que se debe realizar los ROS	
		Que se reporte todas las operaciones que susciten sospechas y todas las operaciones que carecen de conformidad.	Que se fortalezca la colaboración entre la ANIF y los Sujetos Obligados y asi entablar unos lineamientos para poder mejorar el ROS	
		En todo momento que se tenga indicio sobre LA/FT que inmediatamente se comunique a la ANIF, como entidad competente para luchar contra ello.	Que los sujetos obligados reporten todas las operaciones de sospecha que tengan en constancia, y sea la ANIF quien decida si los ROS están bien fundamentados.	
Desconocimiento de los riesgos en términos legales y administrativos inherentes al que se exponen los Bancos sobre ALA/CFT	Realizar una formación integral a todo el personal de la institución, para adquirir ciertas habilidades de detección de las nuevas tendencias de LA/FT	Realizar seminarios de sensibiilización cada trimestre, para que el personal de las instituciones, entienda los riesgos que corre la institución, con un contenido específico que ilustre todos los riesgos asociados a la institución	Impartir temas realacionados con los riesgos institucionales, en caso en el que su personal actúe por ignorancia o valide una operación por falta de conocimientos; inculcarles valores de ética y deontología; impartir formación específica para que adquieran habilidades de detección los actos de LA/FT	
Ausencia de claras sanciones administrativas específicas aplicables al personal de los Bancos en caso de incurrir en actos de LA	Implementar en los Reglamentos Internos, las sanciones administrativas en caso de incumplimiento de los procedimientos de control.	Actualizar los Manuales de procedimientos e incorporar todas las sanciones aplicables al personal, cuando estos incurren directa o indirectamente en actos de LA/FT dependiendo del grado de implicación y la infracción.		
		Aplicar sanciones administrativas apropiadas por el incumplimiento de las obligaciones de ALA		
		Los departaemntos de asuntos jurídicos de cada uno de las entidades bancarias, en colaboración con otros departamentos de las mismas entidades, deben mantener sesiones de trabajo para elaborar los Reglamentos internos, donde se establesca las sanciones administrativas claras, cuando el personal de cada uno de las instituciones incurran en actos de LA/ FT o ayudar a los clientes al LA/FT	Que las sanciones administrativas sean claras y especificas, dependiendo del rango de la persona incurida en el delito	
Ausencia del Personal cualificado en materia de ALA/CFT de las OIF registradas en el país.	Capacitar al Personal	Formación en materia de LA/FT	Organizar un Plan de Formación sobre LA/FT en la ANIF	
		Formación en KYC	El Ministerio de Hacienda deberá velar por el buen Cumplimiento del manual de la OIF	
		Formación en la Elaboración Declaración de Sospecha		
		Velar Por el Cumplimiento del Código ético Y Profesional		
Nivel de implementación de las leyes y regulaciones de ALA/FT insuficiente	Formación y sensibilización a todos los actores afectados sobre la correcta ejecución de la leyes y regulaciones de ALA/FT asi como la obligación de aplicar las mismas	Elaborar programas de formación sobre el buen uso y aplicabilidad de las leyes y regulaciones ALA/FT a todas las autoridades de supervisión, responsables de las compañías de seguros así como todo el personal o consultor de dicho sector.	Que entre los diferentes programa de formación, sencibilitación e impementación para los diferentes actores de ALA/FT del sector seguros. Recojan los siguientes puntos: Conocimiento sobre las 40 + 9 recomendaciones de la GAFI, conocimiento sobre el Reglamento Nº 01/CEMUC/UMAC/CM de fecha 11 de abril de 2016 en su artículo 42 y 43: de las obligaciones particulares de las compañias de seguros y de las medidas de vigilancia complementarias. conocimiento sobre el codigo CIMA, ect...	
		Elaborar programas de sensibilización continua a todos los actores involucrados sobre la obligación e importancia de cumplir y hacer cumplir todas las normas vigentes implementadas para el dispositivo de ALA/FT.		
		Sensibilizar a todos los dirigentes de las compañias aseguradoras así como todo su personal sobre el deber al que están expuestos en implementar y aplicar las leyes y normativas del dispositivo de ALA/FT.		

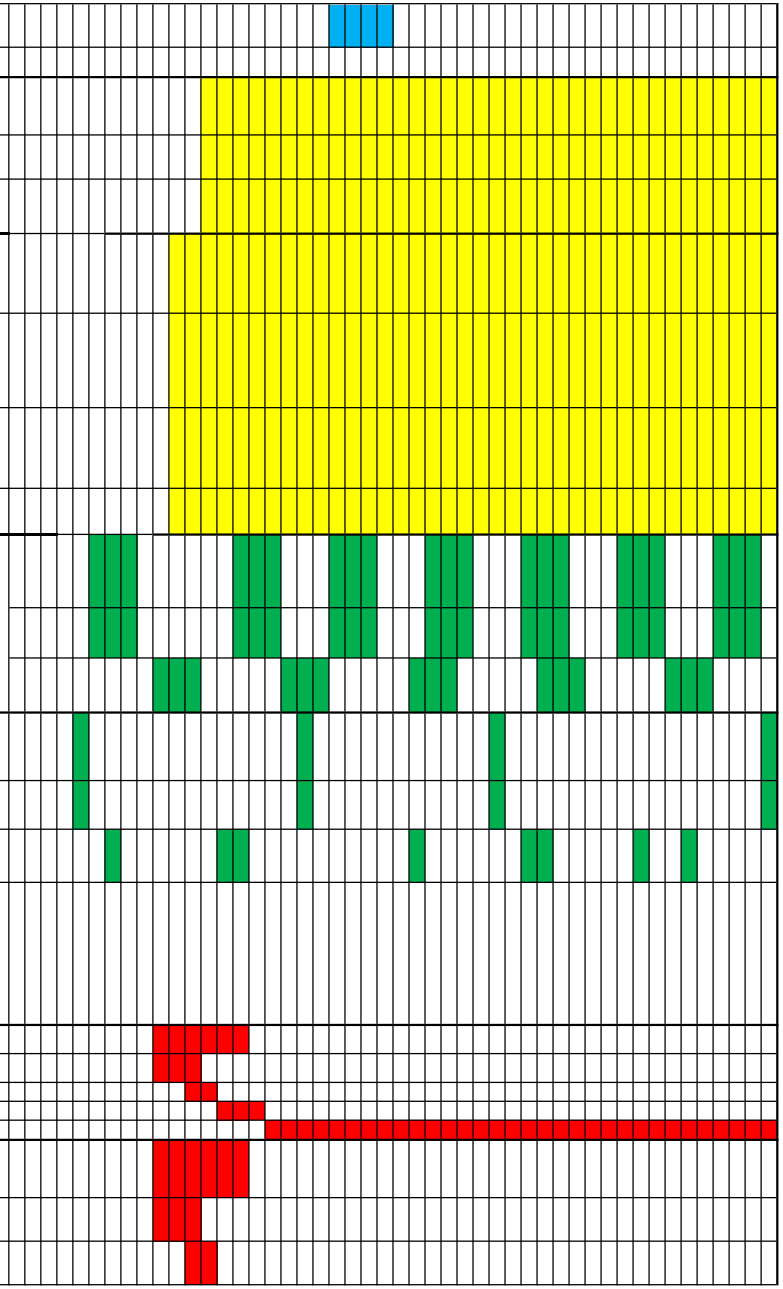

	aplicar las mismas	Sensibilizar y exigir a estas empresas aseguradoras, crear un departamento de Cumplimiento Normativo, así como la elaboración de un manual de procedimientos internos capaz de ayudar a su personal mitigar el riesgo de LA/FT;	Que entre los diferentes programa de formación, sencibilitación e impementación para los diferentes actores de ALA/FT del sector seguros. Recojan los siguientes puntos: Conocimiento sobre las 40 + 9 recomendaciones de la GAFI, conocimiento sobre el Reglamento Nº 01/CEMUC/UMAC/CM de fecha 11 de abril de 2016 en su artículo 42 y 43: de las obligaciones particulares de las compañías de seguros y de las medidas de vigilancia complementarias. conocimiento sobre el código CIMA, ect...	
		Sensibilizar y exigir a estas empresas aseguradoras cumplimentar con el Art. 26 del Reglamento 01/CEMAC/UMAC/CM, el cual les obliga a formar e informar regularmente a su personal en materia de ALA/FT;		
APNFD´s sin licencia.	Imponer el registro de todas las APNFD ante sus órganos de regulación	Cada departamento ministerial debe indentificar que tipo de APNFD tiene.		
		Elaborar una Ley Nacional que establezca los mecanismos de supervisión y control de las actividades de las APNFD.		
		Impulsar desde las instituciones promotoras el control efectivo de las APNFD		
		Desarrollar y ejecutar el Plan Estratégico ALA/CFT y coordinar el cumplimiento de sus objetivos en los plazos propuestos. Mantener charlas de sensibilización con las APNFD para concienciarlez en materia de ALA/CFT		
Poca claridad en los procedimientos de control en materia de LA/FT	Definir procedimientos claros de control en materia ALA/FT	Detallar o crear nuevos programas o leyes de LA/FT		
		Crear un ente u órgano que ayude a cumplir con los objetivos marcados		
		buscar apoyo político con el fin de aprobar las leyes de la LA/FT		
		Implementación de los plazos para su ejecución		
Se registra un alto volumen de efectivo gestionadas por algunas APNFD	Que se establezca el monto máximo a manejar en efectivo al dia	Hacer un monitorio riguroso de todas las transaciones habidas y por haber en éste sector	Adoptar un instrumento legal acorde a las realidades actuales en materiade de LA/FT.	
		obligar a todas las APNFD tener un libro diario.		
		Establecer más controles en la entrada en relación con las APNFD		
		Organizar charlas de sencibilización en temas de LA/FT para las APNFD.		
		Conocer los beneficiarios finales reales de todas las operaciones realizadas por las APNFD		
Ausencia de una Base de datos	Ser vigilante en los temas concernientes al FT, controlar movimientos financieros para impedir que tranfieran fondos u otros activos para la causa.	En la lucha contra el terrorismo, el control financiero es un componente clave de un proceso mucho más amplio que debe incluir el análisis de redes, viajes, escuchas telefónicas, comunicaciones electrónicas y confidentes.	Buscar la firma de compromiso politico, emitir decreto Presidencial y obtener asistencia técnica para el desarrollo del plan de acción por parte de todas las instituciones y agencias.	
		Las instituciones encomendadas deben implementar el servicio de vigilancia en base a sus funciones.		
		Desmantelar cualquier fuentes de ingresos de las organizaciones terroristas, centrandose en su capacidad de obtener fondos.		
		Las instituciones deben implementar el servicio de estadísticas en base a sus funciones.		
Comité de Coordinación Nacional	Mecanismo inicialmente diseñado para detectar financiacion terrorista, y definir procedimientos claros en materia del lucha contra el Terrorismo.	Implementar la operatividad y efectividad entre las distintas autoridades del Gobierno para facilitar el flujo en el intercambio de información y conformando grupos operativos entre las instituciones que son parte del mismo.		
		Es importante que las autoridades nacionales cuenten con la capacidad para combatir la financiación del terrorismo dentro de sus jurisdicciones y a nivel regional.	Desarrollar el documento de politica nacional ALA/CFT desde en Ente Coordinador y ejecutar la implementacion a traves de la UIF y los organismos de supervision y de judicializacion.	
		Crear leyes que ayuden a combatir el terrorismo en el país. Crear un protocolo de información con las instituciones encomendadas a nivel interno.	Coordinar asesoria internacional para elaborar el proyecto de ley.	
Ausencia del personal especializado del Sector de Medio Ambiente y Recursos Naturales en ALA/CFT	Capacitar al personal de los sectores involucrados en los delitos Medioambientales y Recursos Naturales en ALA/CFT	Formación en Materia de LA/FT	Organizar un Plan de Formación sobre LA/FT en la ANIF	
		Formación en la Elaboración de Sospecha y envío de estadísticas.	Relizar procesos de retroalimentación entre las instituciones y los sujetos obligados	
			Crear mesas de trabajos con los sujetos obligados para que se mejore el proceso de analisis de las operaciones Sospechosas y el envío de reportes	
			Disponer de acuerdo de intercambio de información con tadas las ONG´s del pais para un mejor flujo de información	
			Disponer de un acuerdo de intercambio de información con la Dirección General de Sociedad Civil, para un mejor control de las ONG´s	
Capacidad para transferir fondos (tanto a nivel nacional e internacional). En la tarjeta GYMAC	La creación de un sistema operativo con la capacidad de rastrear operaciones con mayor intensidad en la zona CEMAC	Sensibilización a la clientela sobre el uso de la tarjeta contra LA.FT	Evaluar periódicamente el número de reportes enviados por los clientes que sobre el uso de la tarjeta en la lucha contra el LA.FT	
		Limitación del número de transacciones diarias en las zonas de la región con más riesgo	Fortalecer las acciones que se vienen implementado con la colaboración de la BEAC y la ANIFGE para reducir los riegos encontrados	
		La implementación de una mensajería automática a las IF sobre las operaciones no autorizadas	Proponer a las ANIF como organismo ejecutor, crear grupos operativos de análisis de riesgos y recuperación de activos	
		Implementación de un mecanismo de rastreo de los fondos		
		Implementación de un mecanismo de verificación para la utilización online	Crear una comisión con ORTEL,CENIAPGE y la ANIFGE, para Crear un dominio de red seguro para una navegación segura	
		Reforzar controles en los puestos fronterizos para el transporte fisico de dinero en efectivo y valores negociables al portador.		
Vulnerabilidad en los envíos y cobros de dinero	Implementar nuevas medidas estrictas contra el LA.FT	Elaborar la propuesta de creación de nuevas medidas para luchar contra el LA.FT para los envíos y cobros de dinero	Proponer a las ANIF como organismo ejecutor, crear grupos operativos de análisis de riesgos y recuperación de activos	
		Enviar al legislador la propuesta de creación de nuevas medidas de lucha contra el LA.FT en los envíos de y cobros de dinero	Seleccionar y determinar qué información ha de ser compartida con el sector público y el sector privado con las nuevas restricciones.	
		Implementar nuevas medidas de control contra el LA/FT	Buscar firmas y asistencias de los órganos y países de la subregión encargados de su supervisión y obtener asistencia técnica.	

		Implementar nuevas señales de alerta para los envíos y cobros de dinero	Buscar firmas y asistencias de los órganos y países de la subregión encargados de su supervisión y obtener asistencia técnica.		
		Establecer un plan de sensibilización para adoptar las medidas establecidas	Obtener asistencia de técnicos especialistas en la materia, emitir decretos presidenciales y asistencia para desarrollar el plan de acción por parte de todas las instituciones y agencias.		
Permeabiildad de las fronteras y en los puntos fronterizos no controlados.	Reforzar controles en los puestos fronterizos para el transporte fisico de dinero en efectivo y valores negociables al portador.	Establecer mecanismos con las autoridades competentes junto con los estados miembros fronterizos para el control de las fronteras y todos los puntos que circundan las fronteras para evitar el transporte fisico de dinero en efectivo y cualquier valor negociable al portador.	Crear una unidad especial dedicada unica y exclusivamente al control de transporte fisico de dinero en efectivo y valores negociables al portador en las fronteras supervisada por la ANIF.		
			Firmar convenios con los paises vecinos para reforzar el control de las zonas fronterizas.		

PRIORIDAD MEDIA

| Fuentes de vulnerabilidad LA/FT | Acción clave | Plan de acción detallado | Notas / temas de implementación / empalme y sinergia con otras accione | Presupuesto previsto (opcional) | Cronograma | | | | |

la falta de un registro real donde conste las sanciones ya aplicadas por incumplimiento.	la implementación de elaborar estadísticas de las diferentes sanciones ya tomadas en un determinado periodo,	Inculcar al personal de las compañías de seguros, un comportamiento integral, basado en actuar de manera lícita y correcta.		
		Realizan auditorías internas de ALA, para así tomar medidas disciplinarias al personal por infracciones de las políticas de cumplimiento.		
falta de fomentación de una supervición eficaz a todos los actores afectados en el dispositivo de ALA/FT	Fomentar un régimen de supervisión eficaz, apoyado en los poderes adecuados y con buenos recursos para el dispositivo ALA/FT	Sensibilizar a los entes de supervición, dotandoles de los recursos y estrategias eficaces para dicho cometido.	Habilitar y subvencionar a las autoridades y cuadros técnicos con herramientas en materia de ALA/FT.	
La poca práctica de toma de medidas y penalización para los que se vean en incumplimiento del dispositivo ALA/FT	Tomar medidas de penalización para aquellas compañías que se registre que no implementan correctamente las políticas de procedimiento, supervisión y control en materia de lucha contra el LA/FT	Sencibilización y divulgación de las sanciones posibles por incumplimiento e ignoro del procedimiento corecto a todos los actores afectados en el sector seguros.	Aplicar todas las sanciones administrativas que se puedan tener, a todo el personal inclyendo los directivos, cuando estos incurran en actos de LA/FT.Artículo 113: Sanciones por Incumplimiento de las disposiciones de los títulos II y III	
		Poner en práctica la aplicabilidad de dichas sanciones penales a todos los actores que incumplan las leyes y regulaciones del dispositivo de ALA.	Artículo 114 Penas aplicables a las personas físicas	
Inefectividad de las sanciones administrativas en el sector Bancario	Implementar y hacer efectivas las sanciones administrativas para todas las personas que estén involucradas directa o indirectamente en actos de LA/FT	Aplicar sanciones administrativas apropiadas por el incumplimiento de las obligaciones de ALA	Aplicar todas las sanciones administrativas que se puedan tener, a todo el personal inclyendo los directivos, cuando estos incurran en actos de LA/FT	
		Que las sanciones administrativas sean efectivas, proporcionadas y disuasorias aplicables a los empleados y dirigentes de la institución en casos de incumplimiento de las leyes y regulaciones ALA.	Cuando los directivos utilicen el tráfico de influencias o realicen operaciones que carecen de conformidad, se les debe sancionar dependiendo del grado de la infracción.	
		Realizar un registro de acciones administrativas tomadas en el pasado por las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley en realacion con el incumplimiennto de los requisitos de ALA dentro del sector	Especificar las sanciones administrativas en grados: grave, leve y muy grave. Los empleados de las entidades bancarias que no tengan el comportamiento adecuado y requerido en ese tipo de instituciones, tambien se tienen que aplicar sanciones administrativas.	
Ausencia de un sistema de información o base de datos para poder verificar la autenticidad de la documentación de los clientes en el sector Bancario	Que el sector bancario tenga acceso a las bases de datos oficiales para poder confirmar la originalidad de los documentos que reciben de los clientes	Crear una base datos que permita ver la autenticidad de los documentos oficiales que reciben de los clientes.	que los bancos diseñen una aplicación o sistema de información en colaboración con el Centro de Emision de Documentos, que permita verificar a tiempo real la autenticidad de la documentación que presentan los clientes.	
		Que la infraestructura de identificación también evite el uso de documentos falsos y permita detectar e investigar el LA y rastrear el producto del crimen		
Inexistencia de fuentes de información independiente	Que se disponga de fuentes de información independientes y confiables e implementar información financiera y las instituciones reguladas para la ALA puedan acceder facilmente	Que la disponibilidad de fuentes independientes y confiables de información puedan determinar los patrones de transacción de los clientes	Que las entidades bancarias firmen acuerdos con instituciones pertinentes, que les permiten obtener informacion de una manera independiente y poder determinar los patrones de las transacciones de los clientes. O que se cree un departamento que actue con total autonomia e independencia para poder obtener la informacion de todos los clientes y asi poder tener la informacion veridica de sus perfiles y operaciones	
		Que los procesos de Debida Diligencia del Cliente sean más fáciles de realizar, pero sobre todo sean de mayor calidad		
		Que se utilizen para identificar o verificar los patrones transaccionales de los clientes y su historia comercial.		
Ausencia de una infraestructura de identificación fiable	Diseñar una infraestructura que permita identificar los documentos falsos e identidades falsas	Diseñar sistemas de información pública integrales y confiables que ayuden a verificar los detalles de los clientes y que tengan una conexión las instituciones para poder confirmar las autenticidades.	Crecar una base de datos, que permita verificar la identidad y su autenticidad.	
Actualización constante del Régimen de ALA/CFT para que sea más eficaz y eficiente así poder minimizar los riesgos.	involucar a todos los actores implicados en la lucha contra el LA/FT	Los órganos competentes deben involucar a la ANIF, cuando estos detecten actividades ilegales o delitos subyacentes de LA/FT	La ANIF debe hacer entender a las instituciones que, es el órgano con potestad en realizar investigaciones de LA/FT; debe existir una coordinación y comunicación fluida entre los órganos competentes para ALA/CFT; el comité de coordinación debe reunirse periodicamente para tratar de temas realacionados con el LA/FT; las otras instituciones tambien deben estar convocando las reuniones del comité de coordinación y no estar a la espera de la ANIF.	
		La ANIF debe hacer entender a las instituciones sus atribuciones, asi como su misión.	en todo momento en el que la Policia judicial, Gendarmeria Fiscalia y otras instituciones u órganos, tengan casos de LA/FT incluyan a la ANIF en sus investigaciones y se le reporte informes sobre esos casos, de igual modo cuando se he detectado los deleitos subyacentes.	

Ausencia de un mercado de valores	Crear un mercado de valores nacional	Elaborar una propuesta de activar todos los parametros del mercado de valores en el país	designar una institución que se encarge de coordinar, velar o coordinar el sector o el mercado	
		Elaborar procedimientos claros que recojan los procedimientos para formar parte del mercado de valores		
		Promulgar leyes que fovorezcan el sector de valores y los haga mas atractivo	Implementar reglamentos que recojan el funcionamiento del mercado de valores	
La falta de un límite para las transacciones	Creación de una ley reguladora para las transacciones en la cuentas de ahorro.	Fijar límites en la frecuencia de transacciones ya sean diario, semanal o mensual	Buscar firmas y asistencias de los órganos encargados de su supervisión y obtener asistencia técnica.	
		Monitorear los flujos de transacciones en el sistema operativo	Se deberá formar un equipo de trabajo de asesoría técnica para la supervisión.	
		Crear un sistema que alerte a las IF respecto a las transacciones sospechosas	Evaluar periódicamente el número de reportes recibidos de los sujetos obligados	
		Implementación de un dispositivo que detecte los montos establecidos		
		Buscar entre las IF la aprobación de esta ley	Buscar el apoyo de las instituciones del régimen preventivo como defectivo	
La falta de cumplimiento de los requisitos reglamentarios de ALA/FT	Diseño y estrategia para el cumplimento de la reglamentación	Creación de un departamento de cumplimiento normativo	Fortalecer las acciones que se vienen impulsando desde el departamento multidisciplinario para la implementación de dicho ente	
		Talleres al personal operativo sobre lucha contra el LA.FT	Buscar el apoyo de los operativos como la ANIFGE, los sujetos obligados y el Gobierno para el desarrollo de dichas acciones	
		Vigilancia constante para los clientes ocasionales	Implementar las declaraciones automáticas para el reporte a la ANIF, así mantener un monitoreo constante	
		Implementar una medida para el cumplimiento de la obligación de informar sobre transacciones sospechosas	Desarrollar un documento de lucha contra el LA.FT que recalque la importancia que tiene luchar contra el lavado de activos.	
		Desarrollar y ejecutar el plan estratégico de LA.FT en los plazos propuestos		
La vulnerabilidad en las tarjetas de crédito con respecto al Código Valor de Validación (CVV)	La creación de nuevos reglamentos en cuanto a los códigos CVV	Elaborar una propuesta de creación para la coordinación de los nuevos reglamentos de lucha contra el LA.FT	Coordinar asesoría de los países de la subregión para elaborar el proyecto de ley	
		Crear unos lineamientos con capacitación de lucha contra el LA.FT	Buscar la firma de compromisos políticos, obtener asistencia técnica para el desarrollo del plan de acción por parte de todas las instituciones y agencias	
		Implementar sofisticadas técnicas o medios tecnológicos para obtener los datos necesarios de la tarjeta para que el usuario se percate.	Proponer a las UIF como organismo ejecutor, crear grupos operativos de análisis de riesgos.	
		La creación de sitios legítimos o páginas web seguras, con las respectivas medidas de seguridad como https, para realizar compras válidas, pero no autorizadas.	Crear una comisión con ORTEL,CENIAPGE y la ANIFGE, para Crear un dominio de red seguro para una navegación segura	

PRIORIDAD DE ACCION RAPIDA

| Fuentes de vulnerabilidad LA/FT | Acción clave | Plan de acción detallado | Notas / temas de implementación / empalme y sinergia con otras accione | Presupuesto previsto (opcional) | Cronograma | | | |

					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
La ausencia de una Política Nacional de lucha clara y solida contra LA/FT	Conseguir la operatividad completa y efectiva del Comité de Coordinación Nacional	Poner en práctica la exigencia del comité de coordinación en el artículo 7 de su decreto de creación	Desarrollar el documento de Politica Nacional ALA/CFT desde el Ente Coordinador y ejecutar la implementacion a traves de la ANIF y los organismos de supervision y de judicializacion.																																																			
		Conseguir el estricto y efectivo cumplimiento de las atribuciones del comité de coordinación en el artículo 2 de su decreto de creación																																																			
		Promover la suscripción de acuerdos de intercambio de información y otros convenios entre las instituciones de la estrategia nacional	Buscar el apoyo de las instituciones del régimen preventivo como delictivo y realizar procesos de retroalimentación con las instituciones y sujetos obligados.																																																			
		Promover la suscripción de acuerdos de intercambio de información entre la ANIF y los sujetos obligados																																																			
Bajo nivel en el conocimiento de ALA/FT por parte del personal de las compañias aseguradoras.	Evaluar periódicamente al personal de las compañias aseguradora sobre el nivel de conocimientos básicos de ALA/FT;	Sensibilizar y exigir a esta empresa aseguradora remitir constantemente a la ANIFGE las Declaraciones de Operaciones Sospechosas (DOS) y las Declaraciones Automáticas (DA) conforme lo establecido en los Art. 15, 18 y 83 del Reg. 01/CEMAC/UMAC/CM;	Que los programas de sensibilización, recojan todos los artículos y los contenidos que justifiquen claramente, la importancia y obligación asi como la necesidad de adquirir dichos conocimientos.																																																			
		Elaborar con esta empresa aseguradora la ficha de declaración de origen de fondos para las operaciones iguales o superiores a cinco (5) millones;																																																			
		Sensibilizar y exigir a esta empresa aseguradora implementar la ficha KYC y a su vez realizar periódicamente campañas de actualización de la información en las mismas;																																																			
		Organizar reuniones estatutarias con el responsable del departamento de Cumplimiento Normativo y el Corresponsal ANIFGE u oficial de cumplimiento de esta empresa aseguradora;																																																			
		Sensibilizar y exigir a esta empresa aseguradora cumplir con los requerimientos de información conforme lo establecido en los Art. 38, 39 y 75 del Reg. 01/CEMAC/UMAC/CM;																																																			
Bajo nivel de conocimiento de las compañías de seguros, sobre la importancia del ROS a los órganos de control y supervisión ALA.	Monitorear a las compañías de seguros, así como sensibilizarles sobre la importancia del ROS a los órganos de control y supervisión ALA.	Sensibilizar a todos órganos, entidades, empresas y compañías aseguradoras, que se vea involucrado en un proceso de investigación de ALA, la obligación e importancia de cumplimiento de los procedimientos implementados para el sector seguro.	Que los modulos de formación y sensibilizacion recojan todos los artículos de código CIMA y el reglamento Nº 01/CEMAC/UMAC/CM de fecha 11 de abril de 2016 necerarios para complementar los cuadros técnicos del personal de las compañias de seguros.El reglamento N' 001/CIMA /PCMA/PCE/SG/2021, también precisa esta necesidad de formación que las compañias aseguradoras y asimilados deben efectuar para con su personal, esto en los Artículos 7 y 11.																																																			
		Formación y sensibilización a todos los sujetos afectos a la tramitación de documento de propiedad y documento personal, enfocando la importancia de ejecutar cumplir correctamente con las técnicas y procedimiento para dicho campo.																																																			
Escasos recursos financieros, técnicos y humanos a los órganos de investigación e enjuiciamiento en relación al LA y FT	Dotar de recursos financieros, técnicos y humanos necesarios a los órganos de investigación e enjuiciamineto en relación al LA y FT	Dotar de recursos financieros, técnicos y humanos necesarios a los fiscales de delitos financieros	Buscar la firma de compromiso político, emitir decreto Presidencial y obtener asistencia para el desarrollo del Plan de Acción por parte de todas las instituciones y agencias.																																																			
		Dotar de recursos financieros, técnicos y humanos necesarios a los jueces de enjuiciamiento de delitos financieros																																																			
		Dotar de recursos financieros, técnicos y humanos necesarios a la brigada judicial																																																			
		Dotar de recursos financieros, técnicos y humanos necesarios a los analistas financieros de ANIF																																																			
Escasa formación especializada de los investigadores y expertos forerenses en relación al LA y FT	Someter a una formación especializada a los investigadores y expertos forenses en relación al LA y FT	Formación especializada en recuperación de activos a los analistas financieros de ANIF	Se realizaran propuestas de formaciones especializadas para formar a los investigadores y expertos forenses.																																																		
		Formación especializada de LA y FT a los fiscales de delitos finanacieros, jueces y agentees de la brigada judicial																																																			
		Formación especializada a los expertos forenses en relacion a los delitos de LA y FT																																																			
Falta de analisis y estadistica de los ROS recibidos	Mantener reuniones trimestrales para el intercambio de experiencias entre la ANIF y los sujetos obligados	Mantener reuniones con las Instituciones Financieras	Evaluar periodicamente el numero de reportes recibidos de los sujetos obligados y crear mesas de trabajo con los sujetos obligados para que se mejore el proceso de analisis de las operaciones sospechosas y envio de reportes.																																																			
		Mantener reuniones con las APNFD																																																			
		Mantener reuniones con las ONG																																																			
		Mantener reuniones con OIF																																																			
		Mantener reuniones con los actores invulucrados del sector publico																																																			
Ausencia de investigación del oriegen de fondos al conceder licencias a los bancos para constituirse como operadores económicos	Que la COBAC preste mayor atención sobre el origen del capital social y otros fondos a la hora de otorgar licencias.	Que se investigue los financiadores del proyecto, el origen de los fondos, los accionistas del banco asi como los dirigentes	Antes que la COBAC ortorgue licencias a las entidades bancarias para poder realizar sus actividades comerciales, debe obtener toda informcion financiera de los accionistas, de los financiadores, asi mismo conocer la procedencia de los fondos por los cuales se crea a entidad crediticia.																																																			
		Formar al personal cada trimestre para que adquiera habilidades de detección de LA/FT																																																			

Formación no Actualizada acorde a las nuevas metodoligías de LA/FT	Que las instituciones Bancarias fortalezcan el plan de formación y adecuarlo a las nuevas tendencias de LA	Que las instituciones Bancarias colaboren con la ANIF, para detectar y determinar las metodologías de LA/FT, así establecer el plan de formación de acuerdo con las metodologías detectadas.	Cada trimestre se debe realizar formaciones en difrentes departamentos y con contenido difrente para que los empleados esten actualizados sobre las nuevas tendencias de LA	
		Que las instituciones bancarias ejerciten a la persuacion moral para que tenga un impacto significativo y sea suficiente para influir positivamente en los patrones comportamiento		
		Que las instituciones sigan formando y sensibilizando al personal, sobre temas de LA/FT, porque es la una de las alternativas para detectar a los blanqueadores		
		Que la formación no especifique solo para el departamento de cumplimiento normativo, sino a todo el personal de forma integral y con especial enfasis en las cajeras, porque son las que menos disponen de formación sobre LA/FT		
Desconocimiento sobre el régimen LA/FT del sector de valores	Campañas de sensibilización a nivel nacional para formar e informar a la población en general sobre temas de LA/FT	Realizar seminarios cada trimestre para hacer entender a la poblacion porque se debe cumplir con las exigencias que se les requiere.	Realizar charlas de concienciación para que entienda que el LA/FT es un tema que nos afecta a todos; que la población se involucre en temas de LA/FT y que se acostumbre en realizar los ROS de una forma anónima.	
		Crear comisiones que se encargen de velar a que las instituciones y el público en general		
		Realizar talleres y formaciones intensivas al Público objetivo y al personal encargado de ALA/FT para que no actuen por desconocimiento.		
		Ilustrar las metodologías mas utilizadas por los blanquedaores, para que cuando se percate esa situación o comportamiento, se sepa que se trata de actos de LA/FT		
		Realizar y editar spot publicitarios sobre el LA y FT para que la población esté consciente sobre ese flagelo.		
Número reducido de Empresas Especializadas en letras del Tesoro (SVT)	Autorizar a empresas que ya solicitaron autorizaciones para ser SVT	Analizar si las empresas que desean formar parte del sector de valores, reunen las condiciones necesarias y suficientes para ser SVT	Que se mejore el clima de negocios para que el sector de valores sea mas atractivo; que se incremente el número de participantes del sector	
		Conceder autorizacciones a las empresas que reunan las condiciones de comercializar los bonos de la R.G.E en el mercado secundario		
La falta de un límite para las transacciones	Creación de una ley reguladora para las transacciones en la cuentas de ahorro	fijar límites en la frecuencia de transacciones ya sean diario, semanal o mensual	Buscar firmas y asistencias de los órganos encargados de su supervisión y obtener asistencia técnica.	
		Crear un sistema que alerte a las IF respecto a las transacciones sospechosas	Evaluar periódicamente el número de reportes recibidos de los sujetos obligados	
		Implementación de un dispositivo que detecte los montos establecidos		
		Buscar entre las IF la aprobación de esta ley	Buscar el apoyo de las instituciones del régimen preventivo como defectivo	

OTRAS ACCIONES (según permitan los recursos)
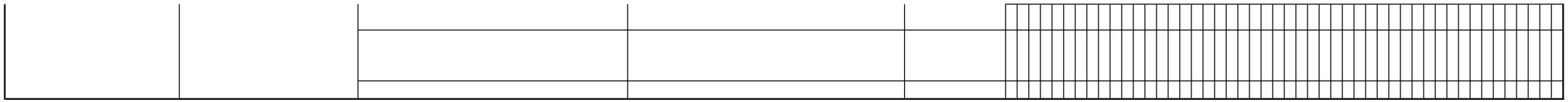
Fuentes de vulnerabilidad LA/FT	Acción clave	Plan de acción detallado	Notas / temas de implementación / empalme y sinergia con otras accione	Presupuesto previsto (opcional)	Cronograma			
					Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
La falta de senbilización y divulgación del Reglamento Nº01/CEMAC/UMAC/CM, de fecha 11 de abril de 2016, sobre la Prevencin y Represión del Blanqueo de Capitales, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación.	Impulsar la constante sensibilización y divulgación del Reglamento Nº01/CEMAC/UMAC/CM a todos los actores involucrados en la lucha contra LA y FT	Divulgación y sensibilización semestral del reglamento a todos los actores involucrados en la lucha contra LA y FT (Region continental e Insular)	Realizar procesos de retroalimentación con las instituciones y sujetos obligados